



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 1284/2020

ACTA N° 21, de fecha 8 de setiembre de 2020.

VISTO: La necesidad de regular el uso de licencias anuales reglamentarias que funcionarios de la Institución, mantienen pendiente de usufructo de dos períodos;

RESULTANDO: que la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, caducaría el 31/12/2020 y en muchos casos, no podría ser gozada por el funcionario, sin resentir el servicio;

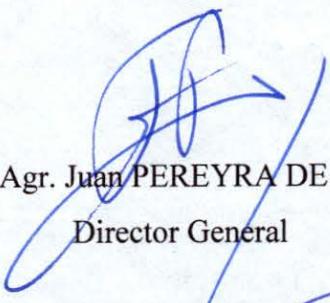
CONSIDERANDO: que de acuerdo a las potestades conferidas a este Desconcentrado por la Ley General de Educación N° 18.437, corresponde adoptar Resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

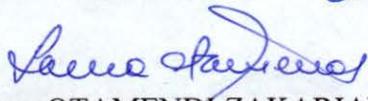
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar por vía de excepción y sin que genere precedente, a los funcionarios de la Institución que mantengan pendientes licencias generadas en el ejercicio 2018, a usufructuar las mismas hasta el 31/07/21, sin que afecte el servicio y previa autorización del jerarca respectivo.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración

Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control) para su conocimiento. Cumplido archívese.



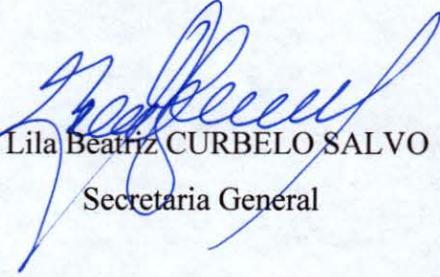
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mc